

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Depósito y línea eléctrica en Alconchel". Expte.: OBR0515153. (2015062385)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:
 - a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: OBR0515153.
 - d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
2. OBJETO DEL CONTRATO:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Depósito y línea eléctrica en Alconchel (Badajoz).
 - c) Lotes: No procede.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
 - Importe sin IVA: 466.942,15 €.
 - IVA (21 %): 98.057,85 €.
 - Importe total: 565.000,00 €.
5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Feder.
6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de octubre de 2015.
 - c) Contratista: Martín y Cuadrado, SL.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 339.373,55 €.
 - IVA (21 %): 71.268,45 €.



— Importe total: 410.642,00 €.

Mérida, a 28 de octubre de 2015. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IV-07-0035-1, relativo al programa de ayudas para el impulso de la competitividad empresarial en Extremadura. (2015082662)

Intentada sin efecto la notificación del requerimiento de documentación del Jefe de Sección de Competitividad Empresarial de 1 de septiembre de 2015 al destinatario Vinico Servicios de Embotellado, SL, con NIF B064210002, se procede a su publicación de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: IV-07-0035-1.

Interesado: Vinico Servicios de Embotellado, SL.

NIF: B064210002.

Última dirección conocida: Avda. Badajoz, 59, 1.º A, 06500 San Vicente de Alcántara, Badajoz.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación.

“Asunto: control de operaciones financiadas

En relación a su expediente IV-07-0035-1 por el que se le otorgó una subvención de 53.686,50 euros y conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 37/2007, de 6 de marzo (DOE n.º 30, de 13/03/2007), el beneficiario de la ayuda queda obligado a mantener la actividad y la inversión en activos fijos durante al menos cinco años a partir de la fecha de presentación de la solicitud de liquidación (08/04/2010).

Es por lo que al efecto de verificar tal extremo deberá aportar:

- Certificado de situación censal actualizado emitido por la Agencia Tributaria.
- Certificado de la Seguridad Social actualizado relativo a la vida laboral de la empresa beneficiaria de los cinco últimos años.

Lo que se comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la totalidad de la documentación solicitada, indicándose que si así no lo hiciera se procederá a iniciar el procedimiento de incumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 27 del Decreto citado.